

<p>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN FINAL DE PARAMENTOS Y GRANDES PIEZAS PARA SU DESCLASIFICACIÓN EN EL PDC DE LA C.N. JOSÉ CABRERA</p> <p>Nº EXPTE. 060-CO-OE-2018-0009</p>	<p>Clave: 060-ES-OE-0396</p> <p>Páginas: 11</p>
---	---

ÍNDICE

	<i>Pág.</i>
0. OBJETO.....	2
1. ALCANCE	2
1.1. TAREAS A REALIZAR	2
1.2. RECURSOS.....	4
1.3. PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS.....	4
1.4. DURACIÓN.....	5
2. COORDINADOR DEL SERVICIO	5
3. REQUISITOS	5
3.1. REQUISITOS GENERALES.....	5
3.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS.....	6
ANEXO 1: REQUISITOS ADMINISTRATIVOS.....	8
ANEXO 2: LISTADO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	10

Clave: 060-ES-OE-0396	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Nº EXPEDIENTE: 060-CO-OE-2018-0009

0. OBJETO

El presente documento tiene por objeto describir las prescripciones técnicas requeridas por ENRESA para la contratación de las actividades de adecuación final de paramentos y grandes piezas para su desclasificación en el Proyecto de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera (PDC de la CNJC).

A tal fin se definen el alcance y las características de los trabajos y se establecen los requisitos y condiciones de ejecución que deberán regir durante la ejecución del contrato.

1. ALCANCE

El alcance técnico requerido consiste en la realización de las actividades descritas en el apartado 1.1. referido a las tareas de adecuación final de paramentos y grandes piezas de cara a su desclasificación por parte de ENRESA.

El lugar en el que se ejecutarán los trabajos requeridos será la Central Nuclear José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara).

1.1. TAREAS A REALIZAR

Los trabajos consistirán en la ejecución de las siguientes tareas:

- Labores de limpieza final de paramentos y grandes superficies mediante diferentes técnicas, en función del grado de penetración y tipología de la contaminación, tales como trapeado, aspirado, y en pequeñas superficies, escarificados superficiales (básicamente en zonas donde las estructuras remanentes tales como escaleras, últimos conductos de ventilación, iluminación y fuerza, red de tierra, elementos de PCI o zonas de paso de personal o material no han permitido una descontaminación previa).
- Identificación y mallado de superficies y grandes piezas.
- Actividades de caracterización *in situ* de contaminación superficial y radiación en superficies y paramentos con equipos de medida de contaminación superficial y detectores de radiación portátiles.

Clave: 060-ES-OE-0396	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 3
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

- Actividades de control de calidad de actuaciones previas (medidas de contaminación superficial y radiación) de superficies caracterizadas con anterioridad con objeto de valorar la bondad de datos radiológicos y la no reimpactación.
- Traslados y montajes de medios auxiliares tales como andamios, blindajes, cuadros eléctricos de obra y suministro portátil de energía eléctrica de fuerza y alumbrado para la realización de medidas y comprobaciones finales.
- Certificación de los andamios, tras su montaje de acuerdo a las buenas prácticas de ejecución conforme lista de chequeo.
- Actividades de traslado, ubicación y estiba de grandes piezas en los almacenes y campas acorde a su clasificación radiológica, en función del avance de las tareas de limpieza, caracterización, desclasificación o expedición.
- Actividades de retirada y/o extracción de elementos embebidos en paramentos de cara a su desclasificación, que no hayan sido retirados con carácter previo en función de su operatividad (cuadros eléctricos de obra, luminarias, cables de toma de tierra, grapas de sujeción de conducto y cableado, pequeños soportes embebidos, detectores de humo, centralitas contra incendios, etc.).
- Identificación de elementos embebidos radiológicos y elementos estructurales con contaminación residual que no han podido ser descontaminados o extraídos con carácter previo y su blindaje si aplica, en función de su interferencia en los procesos de desclasificación de las superficies adyacentes, mediante espumas de poliuretano, chapas, mantas de plomo o similar, en función de su tasa de dosis.
- Realizar las verificaciones y comprobaciones requeridas con la instrumentación y equipos de medida a utilizar, que aseguren la bondad de los datos así como las tareas básicas de mantenimiento y limpieza (verificación mínima diaria y calibración semestral).
- Establecer de acuerdo a las consignas del Servicio de Protección Radiológica y Seguridad, los confinamientos, barreras o asilamientos físicos en las diferentes unidades de desclasificación para evitar su reimpactación (puertas y planchas de metacrilato, barreras físicas como cadenas, vallas de obra, señalizaciones, etc.).
- Documentar y registrar conforme el marco procedimental asociado a la metodología de desclasificación de superficies, los datos de identificación de paramentos, caracterización

Clave: 060-ES-OE-0396	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 4
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

y medidas, elementos embebidos, datos de los equipos empleados, valores de fondo, y resto de parámetros y datos a consignar.

- Segregar y gestionar hasta el punto de destino definido en la instalación los materiales generados así como los residuos secundarios producidos en los procesos de descontaminación y limpieza.
- Comunicar al servicio de Operación y Mantenimiento de cualquier anomalía que se detecte en los sistemas y componentes.
- Reposición de protecciones colectivas (barandillas, peldaños, protección de huecos) en función del avance de la descontaminación y la desclasificación.

1.2. RECURSOS

Recursos humanos

Para la realización de las actividades referidas se requiere una dedicación máxima de 8680 horas por un equipo mínimo de 5 operarios.

Uno de los operarios deberá ser designado como jefe de equipo y será el interlocutor diario en referencia al seguimiento radiológico y de avance de tareas por parte del Servicio de Clasificación y Control de Materiales.

Recursos materiales

Será responsabilidad del adjudicatario la adscripción de maquinaria, fungibles y disposición en obra de los medios y equipamiento mínimo referido en el anexo 2.

El adjudicatario proporcionará a los operarios las protecciones necesarias para la realización de los trabajos tales como casco, botas de seguridad, vestuario, gafas, cinturones de seguridad y arneses anticaída (a excepción del material de Protección Radiológica que será suministrado por ENRESA) siendo de obligado uso, siguiendo las normas de seguridad.

1.3. PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS.

Serán acordes con lo explicitado en los criterios de solvencia técnica del apartado correspondiente del pliego administrativo.

Clave: 060-ES-OE-0396	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 5
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

1.4. DURACIÓN

El plazo previsto de ejecución es de 12 meses desde la fecha de formalización del contrato.

No obstante, Enresa podrá modificar a la baja el porcentaje de dedicación del servicio tras la consecución del 50 % de la duración del contrato. Esta reducción no dará derecho a compensación o indemnización alguna. La facturación a partir de este momento, deberá ser directamente proporcional a la reducción realizada.

2. COORDINADOR DEL SERVICIO

El adjudicatario deberá designar un responsable coordinador del contrato que será el responsable directo del servicio técnico, con los debidos conocimientos de la actividad objeto del contrato, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico de Enresa responsable del contrato para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo.

Asimismo, el Coordinador del servicio será el responsable de emitir a Enresa cuantos informes relacionado con el servicio le sean solicitados por esta última.

3. REQUISITOS

3.1. REQUISITOS GENERALES

Se adjunta como anexo 1 del documento, el cuadro de requisitos aplicables por empresa y trabajador tanto al inicio, como durante y a la finalización de la prestación del servicio técnico.

La empresa adjudicataria deberá presentar con una antelación mínima de una semana al inicio de los trabajos, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, e identificará a una persona responsable de la interlocución con ENRESA para estos aspectos.

ENRESA no se hará responsable de los perjuicios que la no presentación de los requisitos pueda provocar, tanto al inicio de los trabajos como en su renovación. La no presentación de la documentación preceptiva al inicio del trabajo o en su renovación, podrá suponer la suspensión temporal del contrato, no poder acceder a la instalación o bien penalizaciones en las certificaciones correspondientes.

Clave: 060-ES-OE-0396	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 6
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

3.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Adicionalmente a lo expuesto en el apartado anterior, y sin menoscabo de su cumplimiento, se satisfarán igualmente los siguientes requisitos específicos vigentes en la instalación.

3.2.1. Prevención de Riesgos Laborales

El adjudicatario deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan Marco de Prevención de Riesgos Laborales de Enresa, así como a cualquier otra disposición sobre la materia.

Todo personal que participe en los trabajos deberá conocer los requisitos y directrices sobre Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral relativos a su puesto de trabajo de acuerdo con la normativa vigente y deberá cumplir las disposiciones legales establecidas. Todo el personal será informado de los riesgos específicos de la instalación.

En este sentido la empresa queda obligada a la realización de la Evaluación de Riesgos Laborales de los puestos de trabajo.

De acuerdo a la legislación y la documentación aplicable deberá acreditar la formación básica del personal en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.2.2. Seguridad Física

El adjudicatario deberá tener en cuenta las normas previstas en la Instalación, para el control de accesos de personal y material a la misma (entrada y salida), y a determinados locales y zonas en el interior, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación.

3.2.3. Protección Radiológica

El personal que ejecute las tareas reflejadas que son objeto de este Pliego, deberá ser "Trabajador Expuesto" de acuerdo a lo especificado en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001 de 6 de julio) y estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la Instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla.

Deberá utilizar el equipo de protección que aplique en cada caso y someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado el carné radiológico del CSN.

En particular, se deberán cumplir los requisitos establecidos para "Trabajador Expuesto" reflejados en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001 de 6 de julio).

Clave: 060-ES-OE-0396	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 7
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

De acuerdo a la reglamentación reseñada, deberá acreditar la formación básica en Protección Radiológica y recibirá la “Formación específica en Protección Radiológica de la Instalación”, de acuerdo a los procedimientos de Enresa, con las periodicidades que marca la reglamentación.

3.2.4. Emergencias

El adjudicatario será el responsable de que todo el personal a su cargo conozca y cumpla las normas y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia Interior del PDC de la CNJC (060-PE-EN-0001), vigente en el Emplazamiento. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones por ENRESA.

3.2.5. Calidad

Los requerimientos de calidad serán acordes con lo especificado en el apartado correspondiente del Pliego tipo de cláusulas administrativas (nivel III).

3.2.6. Medio Ambiente

El adjudicatario será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales.

Clave: 060-ES-OE-0396	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 8
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

ANEXO 1: REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

ADJUDICACIÓN:	EMPRESA:	CENTRO / INSTALACIÓN:
TRABAJO:		FECHA INICIO PREVISTA:
		FECHA FIN PREVISTA:

		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
EMPRESA	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral) <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual).	
	PRL (General)	<input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de Enresa con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual)	
	PRL (Obras y Construcción)	<input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input checked="" type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras sin Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).	<input type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
	PR	<input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.		
TRABAJADOR	VS	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de Enresa. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
	PRL	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPIs firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) (J.Cabrera) <input type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPIs firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).	
	PR	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.

ABREV: **A DM:** Administrativos **PRL:** Prevención de Riesgos Laborales **PR:** Protección Radiológica **VS:** Vigilancia Salud **TE:** Trabajador Expuesto

NOTAS: 1.- Los impresos marcados con (*) serán facilitados por Enresa.

2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. /

Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio)

Clave: 060-ES-OE-0396	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 10
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 2: LISTADO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Clave: 060-ES-OE-0396	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

El adjudicatario deberá proveer durante el transcurso del contrato al menos la siguiente adscripción de máquinas, herramientas, medios auxiliares, fungibles y repuestos necesarios para su uso:

- Trapos y 3 pulverizadores para limpieza en húmedo
- 4 radiales (2 grandes y 2 pequeñas)
- 2 martillos neumático (5 kg)
- 1 martillo neumático (15 kg)
- 2 taladros (ambos con juegos de coronas de extracción de testigos y taladros)
- 3 punteros (pistolas de puntas para escarificados)
- 3 abrasadoras mecánicas
- 2 juegos de andamio completos tipo modular con alcance cada uno de al menos 3 metros de altura

Se incluyen todos los fungibles que pudiera necesitar este equipamiento durante el transcurso del contrato.

Para el potencial uso de medios de mantenimiento de personal instalados en planta, el adjudicatario deberá hacerse cargo de las inspecciones preceptivas y de las verificaciones requeridas para el uso, de los siguientes medios:

- Andamio colgante (UNE-EN 1808)
- Cesta elevadora (Modelos: CG 300 y BA-164B)